



RESOL. EXTA. N° 985

SAN ANTONIO, 12/12/2017

VISTOS:

1. Ley 18.700; D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Señor **CARLOS SANCHEZ LAZO**, ha solicitado la autorización para realizar un Acto Político en la comuna San Antonio.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Señor **CARLOS SANCHEZ LAZO**, en su calidad representante de Agrupación hijos de pescadores, para realizar un Acto con motivo de inicio proceso eleccionario presidenciales. Esta actividad se desarrollará según se indica:

NOMBRE : MARCHA-BATUCADA POR ALEJANDRO GUILLIER

FECHA : Jueves 14 de Diciembre 2017

HORA : Desde las 10:30 hrs, hasta las 13:30 hrs.

RECORRIDO : Inicio: Muelle Pacheco Altamirano hasta Caleta Pacheco Altamirano (paseo Bellamar)

2. El Señor **CARLOS SANCHEZ LAZO, C.I. N° 13.767.865-9**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

4°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros
 2. I. Municipalidad de San Antonio
 3. EPSA
 4. Interesado
 5. Archivo Asesoría Jurídica.
 6. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- MVJ/JEC/vvm

